

DECRETO N° 01290/

PADRE LAS CASAS, 25 MAYO 2011

VISTOS:

1. El D.A. N°2829 de fecha 23 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto Inicial Municipal para el año 2011.
2. El D.A. N°2830 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba la Desagregación del Presupuesto Inicial Municipal para el año 2011.
3. Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Publica N°50/2011 "Servicio de Transporte para Material Pétreo en la Comuna de Padre Las Casas".
4. El D.A. N°1228 de fecha 19 de Mayo de 2011 que aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Publica N°50/2011 "Servicio de Transporte para Material Pétreo en la Comuna de Padre Las Casas".
5. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro, contrataciones, Adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, por erro involuntario no se incorporo en decreto nombre del programa al que se imputaria los gastos de la Ppta. Publica N°50/2011 "Servicio de Transporte para Material Pétreo en la Comuna de Padre Las Casas". Señalándose solo ítem de la cuenta.

DECRETO:

1. **Complémentese** D.A. N°1228 de fecha 19 de Mayo de 2011, que aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás Antecedentes de la Ppta. Publica N°50/2011 "Servicio de Transporte para Material Pétreo en la Comuna de Padre Las Casas", de acuerdo a lo señalado en considerando, en el sentido de agregar al punto N°5 del decreto lo siguiente:

Donde dice:

Impútese el gasto de irrogue el presente Decreto Alcaldicio a la cuenta 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes, del Presupuesto Municipal Vigente.

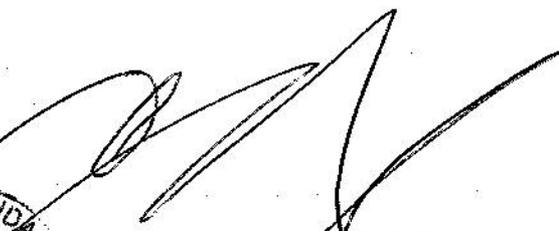
Debe decir:

Impútese el gasto de irrogue el presente Decreto Alcaldicio a la cuenta 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes, del Programa "Mejoramiento y Reparación de caminos 2011", del Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/LPT/vjl
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Control Interno
- Departamento de Finanzas (Adquisiciones)
- Oficina de Partes

66100.